

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 25 de noviembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 805

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivos Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

PANADERIA, PASTELERIA Y CHARCUTERIA LA REINA DE CANTAURO 2012, C.A. RIF: J-400957923 Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2023/060 de fecha 02/10/2023 correspondiente a los periodos comprendidos entre 01/11/2021 al 16/06/2022 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs. 3.739,50.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas naturales y jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de Solvencias Sucesorales, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Recaudación, Área de Sucesiones de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso PB, Lechería, Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes: **SUCESION CABELLO VELASQUEZ DARELYS J-503095733 EXP 723-067 DE FECHA 17/08/2023; SUCESION ALCALA MUÑOZ CRUZ DEL VALLE J-402456166 EXP 723-094 DE FECHA 22/08/2023; SUCESION MILLAN DE GUTIERREZ AUDORINA J-503554592 EXP 723-242 DE FECHA 09/10/2023; SUCESION SALAZAR PABLO FELIX J-503495103 EXP 723-234 DE FECHA 09/10/2023; SUCESION OLIVEIRA DE MARQUEZ ELIZABETH J-503356820 EXP 723-158 DE FECHA 12/09/2023; SUCESION HECTOR LUIS GUZMAN MUÑOZ J-503732229 EXP 723-270 DE FECHA 19/10/2023; SUCESION CABEZAS LEAL JUAN J-503367788 EXP 723-214 DE FECHA 25/10/2023; SUCESION RODRIGUEZ ZORRILLA DELFIN JOSE J-503422769 EXP 723-183 DE FECHA 20/09/2023; SUCESION YRIGOYEN PLAZA LUCIA OTILIA J-410409371 EXP 723-196 DE FECHA 25/09/2023; SUCESION SANZ LINDO IGNACIO ANTONIO J-502679391 EXP 723-172 DE FECHA 19/10/2023.**

Se entenderá válidamente notificada el presente acto administrativo, según lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivos Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

INVERSIONES NORWIL, C.A. RIF: J-310856338 Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2022/034 de fecha 16/11/2022 correspondiente a los ejercicios gravables 01/01/2019 al 31/12/2019 y 01/01/2020 al 31/12/2020 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs. 71.354,13.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la Coordinación del Área de Sujetos Pasivos Especiales del Sector Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Avenida Francisco de Miranda, al lado del Mercado Municipal, Edificio SENIAT, Anaco Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes que se indican a continuación:

VENEPAR, C.A. RIF: J-400006430 Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RNO/SA/CCE/2023/062 de fecha 02/10/2023 correspondiente al ejercicio gravable 01/01/2021 al 31/12/2021 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar a Bs. 2.306,53.

Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 02, Lechería Estado Anzoátegui de los contribuyente que se indican a continuación: **CORPORACION ORION C.A RIF J 309831410** Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/ISLR/002465/03 de fecha 02/10/2023 correspondiente al periodo 01/01/2021 al 31/12/2021 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar de Bs.494.874, 71. **CORPORACION COCHI C.A RIF J 412780115** Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/02680/12 de fecha 08/05/2023 correspondiente a los periodos 01/01/2020 al 31/12/2020 y 01/01/2021 al 31/12/2021 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar de Bs.16.363, 04 **CORPORACION ACONCAGUA C.A RIF J 408073030** Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/ISLR/00540/11 de fecha 18/10/2023 correspondiente al periodo 01/01/2021 al 31/12/2021 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar de Bs.9.358.655, 05. **PLASTICO COMPLETO KIKI C.A RIF J 403862370** Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/01841/06 de fecha 11/09/2023 correspondiente a los periodos 01/01/2020 al 31/12/2020 y 01/01/2021 al 31/12/2021 en la que se determina una diferencia de impuesto a pagar de Bs. 12.338,39. Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionados que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve @8000-seniat-80008000

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL VIGESIMO TERCERO DE MUNICIPIO,
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 26 de junio de 2023
213 y 164*

Asunto No. AP11-F-V-2023-000339

EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE DERECHO, que este Tribunal actuando en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** del siguiente bien inmueble que se transcribe a continuación: **apartamento identificado con el No. 33 ubicado en la Calle Sur, entre Esquina de Corazón de Jesús a Socorras, Av. Fuerzas Armadas Edificio Mera Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, cuyos intereses son los siguientes: NORTE con el edificio número 21, SUR con terrenos propiedad de Inversiones La Hoya, ESTE con fondos de viviendas y OESTE con la avenida Fuerzas Armadas el cual pertenece a ciudadanas **IVAN ALFONZO POLEO VERDES Y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO**, venezolanos, mayores de edad de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-3718.845 y V-3.753.120 respectivamente, según documento inscrito por ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital de fecha 08 de julio de 1975, bajo el No. 16. Tomo 17, Protocolo Primero, signata ciudadana **EURIDICE ESCOBAR GUZMAN**, contra los interesados **IVAN ALFONZO POLEO VERDES Y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO**, el cual se sustancia en el asunto No. AP11-F-V-2023-339, por auto de esta misma fecha ordenó citación a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 04, Plaza Caracas Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Distrito Capital 4, **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y LACIÓ EN LA CARTELERA DEL TRIBUNAL**, a darse por citados. En el entendido que una vez transcurridos el lapso de los quince días, comenzará a computarse el lapso de veinte (20) días de despacho para la contestación de demanda el cual comenzará a computarse una vez conste en autos última citación de las partes. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "Corre del Orinoco" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, conforme lo establecido en los artículos 231 y 692 de Código de Procedimiento Civil.**

LA JUEZ PROVISORIA
SONIA MIREYA CARRIZO ONTIVEROS
Juez Provisoria Tribunal Vigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de La Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 24 de mayo de 2023
213 y 164*

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001176

EDICTO
SE HACE SABER:
A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS A TODAS AQUELLAS PERSONAS que tengan algún interés del causante **RAMON ANTONIO MEROMENDEZ** (1), quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-441.071, quien falleció el día 01 de octubre del 2017, tal y como se evidencia en el Certificado de Actas de Defunción expedida por la Oficina Nacional de Registro Civil del Poder Electoral del Consejo Nacional Electoral Parroquia San Agustín Municipio Libertador, Distrito Capital, inserta al folio 51, nets N° 1681 a causa de una Insuficiencia Respiratoria Aguda, con último domicilio, Avenida principal de El Cementerio, Calle Los Alpes, Casita # 6 El Cementerio, Parroquia Santa Rosalia Caracas, quien fuera heredero reconocida de la de cuyos ROSA MARIA MENENDEZ en el presente juicio que por **PLENITUD DE DOCUMENTO** mora el ciudadano **JORGE ENRIQUE MEROMENDEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-653.104 en contra de los ciudadanos **JOSE DEL CARMEN MEROMENDEZ LUZ MARINA MERO MENENDEZ, CARMEN CECILIA MEROMENDEZ, MIGUEL ANGEL MERO MENDEZ Y JESUS GREGORIO MEROMENDEZ**, venezolanos mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-4.814.020, V-4.439.402, V-4.814.020, V-8.059.205 respectivamente, que se sustancia en el expediente distinguido con el número AP11-V-FALLAS-2022-001176, que por auto de esta misma fecha dandocumplimiento a los establecidos en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil, deberán comparecer por este Tribunal ubicado en Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, a darse por citados en el juicio señalado dentro de las horas de despacho comprendidas de lunes a viernes entre las 09:30 pm, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la Cartelera del Tribunal del presente edicto se haga, advirtiéndoles que transcurrido el término para la comparecencia sin verificarse esta, se les designará defensor judicial con quien se entenderá la citación hasta que según la ley cosa sucuera, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 144 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado dos (2) veces por semana consecutivamente, durante sesenta (60) días continuos en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" cual deberá ser publicado ediciones que permitan su fácil lectura destacándose mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negra el nombre de las partes y emblema del juicio.

DIOS Y LA FEDERACIÓN
EL JUEZ
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 01 de febrero de 2023
212* y 163*

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000052.

EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO sobre el inmueble objeto del presente juicio, en la pretensión contenida en la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoada por los ciudadanos **LUIS MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA JOSE FERNANDEZ GONZALEZ**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros.: V- 5.002.960 y V- 5.008.614, respectivamente, en su carácter de co-demandantes, en contra del ciudadano **CARLOS FERNANDEZ ESPINEDO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 981.080, y que se sustancia en el auto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2023-000052, que por auto de admisión fecha 01 de febrero del presente año, se ordenó librar el presente EDICTO a fin de que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, para que comparezca a darse por citados por sí o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), dentro de los QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto, conforme lo establece el artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días 2 veces por semana, posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines legales consiguientes.

DIOS Y FEDERACIÓN
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ.